

La presente Convocatoria va dirigida a todos los trabajadores cubiertos por el Contrato Colectivo vigente a efectos de poner a su consideración mediante el voto libre, personal y secreto, el Convenio de Revisión del Contrato Colectivo de Trabajo en términos del artículo 390 ter y el artículo 399 ter de la Ley Federal del Trabajo, con fecha del **14 de junio de 2023**, se emite la presente:

CONVOCATORIA

Se convoca a las y los trabajadores cubiertos por el contrato colectivo vigente celebrado entre el **SINDICATO DE LA UNIÓN DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL DISTRITO FEDERAL (SUTIEMS)** y **INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MEXICO**, con número de expediente **EXPEDIENTE JLCA/SACC/07032/2007/I**, a participar en la consulta que tendrá por objeto poner a su consideración la aprobación del contenido de este.

La consulta se realizará el día **30 DE JUNIO DEL 2023**, en un horario de **12:00 a 16:00 hrs**, en el siguiente domicilio: **Acceso al Paradero, Col. Los Ángeles. Alcaldía Iztapalapa. C.P. 09830**. En caso de que se agote el padrón de votantes antes de las 16:00 hrs la casilla se cerrará en el momento de que ocurra.

Las y los trabajadores deberán presentarse en el lugar y la fecha señalada con identificación oficial con fotografía para emitir su voto, el cual será libre, personal, directo y secreto. Asimismo, tendrán derecho a recibir un ejemplar impreso del **CONVENIO DE REVISIÓN DERIVADO DEL ACUERDO DE CONJURACIÓN DE HUELGA DEL 8 DE JUNIO DE 2023**, por parte del sindicato titular, el cual les deberá ser entregado por lo menos tres días hábiles antes de la consulta.

Esta convocatoria deberá emitirse y publicarse con al menos diez días hábiles de anticipación a la fecha de la consulta, la cual se llevará a cabo el día **30 de Junio del 2023**.

Trabajador Recuerda que:

1. Tu voto debe ser personal, libre, secreto y directo; cualquier acto de intimidación o coacción está prohibido por la ley.
2. El sindicato titular está obligado a proporcionarte una copia impresa del **CONVENIO DE REVISIÓN DERIVADO DEL ACUERDO DE CONJURACIÓN DE HUELGA DEL 8 DE JUNIO DE 2023**
3. Tu empleador **NO** puede tener intervención alguna en el proceso de consulta, únicamente debe colaborar con las autoridades.
4. Los resultados de la elección deben ser publicados por el sindicato titular en lugares accesibles de tu Centro de Trabajo en un plazo no mayor a dos días contados a partir del día de la votación.

Ciudad de México a los 14 días del mes de junio del año 2023.

LA SECRETARIA GENERAL



Leticia López Zamora